

CIRCULAR EXTERNA No 120 DE 2026**28/SEPTIEMBRE /2026****BOGOTÁ D.C.****IIGRA 2026**

PARA: PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS,
ASEGURADORAS Y PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: Modificación Capítulo Quinto Título Tercero – INCENTIVOS, del Manual de Servicios.

Por medio de la presente circular se informa la modificación del contenido de los numerales 5.3.2, 5.5.4 y 5.6, del Capítulo 5 del Título Tercero del Manual de Servicios, para precisar los siguientes puntos:

Numeral 5.3.2: se precisa que el detalle de las actividades por parte del acompañador técnico deberá esta incorporado en el cronograma de actividades y no en el cuerpo del contrato.

Numeral 5.5.4: se precisa que los recursos correspondientes al componente del ahorro y los provenientes del incentivo por este concepto, deberán ser utilizados dentro de los dos (2) meses siguientes al giro del incentivo por parte de Finagro.

Numeral 5.6 -Pago: se precisa que el pago del componente de Acompañamiento Técnico se realizará directamente a la cuenta del beneficiario del IIGRA, teniendo en cuenta que dicho componente constituye un incentivo económico otorgado a los productores beneficiarios y/o a las asociaciones, por lo cual el giro efectuado por Finagro por la prestación del servicio de acompañamiento debe entenderse como una modalidad de desembolso o pago por cuenta del beneficiario.

Se adjunta a la presente circular, el Capítulo Quinto del Título Tercero con los ajustes mencionados.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento o la Dirección de Incentivos y Subsidios de FINAGRO.

Atentamente,

RICARDO IGNACIO MORRIS
Representante Legal
FINAGRO



FINAGRO



Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica- Liceth Isaza Liceth Isaza Profesional Máster

Revisó y Aprobó: Santiago Espinosa Vicepresidente Jurídico (e) - Rolando Monroy Ortégón- Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento; Sandra Patricia Cely Muñoz Directora de Incentivos y Subsidios (e)

Comité Directivo

Una entidad de: GRUPO BICENTENARIO

